

## Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 002

1 de junio de 2022

### **POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD PRESENCIAL.**

El Consejo Académico, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Fundación Universitaria Cafam y,

#### **CONSIDERANDO:**

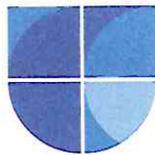
Que la Fundación Universitaria Cafam es una Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 9336 del 12 de diciembre de 2008, la cual goza de autonomía administrativa y académica.

Que el artículo 29 de los Estatutos de UNICAFAM señala que el Consejo Académico es la suprema autoridad académica de la Fundación, con competencia en los asuntos académicos propios de su índole.

Que el Decreto 1330 de 2019, reguló y contempló las diferentes modalidades en las cuales es posible desarrollar un programa académico (presencial, a distancia, virtual, dual u otros que combinen e integren las anteriores modalidades) y conforme a estas promueve la definición de rutas de formación flexible.

Que la Directiva Ministerial No. 09, del 30 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, estableció las orientaciones para la prestación del servicio educativo de educación superior, indicando en el numeral 2: *“Sin perjuicio del retorno a la presencialidad, las Instituciones de Educación Superior que deseen mantener modificaciones implementadas sobre el componente presencial de la modalidad o modalidades autorizadas en el registro calificado vigente, como consecuencia de la aplicación de la medida excepcional que definió la Directiva Ministerial 4 de 2020 y sin que ello implique un cambio de la modalidad o modalidades autorizadas, deberán: 2.1 Informar a partir del 31 de enero de 2022 la modificación o modificaciones implementadas en cada programa académico, a través de la plataforma Nuevo SACES. La Institución de Educación Superior contará con un plazo de seis (6) meses para informar las modificaciones de todos sus programas (...).*

Que, en sesión ordinaria 04 del Consejo Académico, celebrada los días 25 de marzo y 29 de marzo de 2022, la Vicerrectora Académica presentó los *“Lineamientos de Incorporación TIC – Programas Presenciales (en el marco de lo establecido en la Directiva Ministerial 09 del 30 de diciembre del 2021 – MEN)”*.



## Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en sesión ordinaria 04 del Consejo Superior Universitario, celebrada el 06 de mayo de 2022, el Consejo Superior Universitario propuso: "(...) que del 100% de la malla curricular de los programas presenciales, hasta el 20% sea virtual o presencial asistida por tecnología-PAT, es decir, el 80% de la malla de un programa presencial se oferte de manera presencial, y hasta el 20% restante se puede mezclar entre unidades de aprendizaje virtual (asincrónico), y unidades de aprendizaje asistidas por tecnología-PAT".

Que, acogiendo las observaciones planteadas por el Consejo Superior, se efectuaron las modificaciones en los porcentajes contemplados en los lineamientos.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Cafam,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO. LINEAMIENTOS.** Aprobar los "Lineamientos para la Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación (Tic) En Los Programas de Modalidad Presencial", contenidos en el Anexo 1 que hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** - La presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

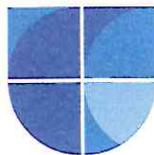
Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., el primero (1) de junio del año dos mil veintidós (2022).

**DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO**  
Presidente

**ANDREA HERNÁNDEZ GUAYACÁN**  
Secretaria

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica (e)



## Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

### ANEXO 1

## LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD PRESENCIAL

### ANTECEDENTES

El Proyecto Educativo Institucional de Unicafam reconoce la importancia de la incorporación de las TIC en los procesos de formación como elemento fundamental del desarrollo del aprendizaje autónomo y de la adquisición de competencias digitales necesarias en la sociedad de la información. En este sentido afirma el PEI que “será fundamental en la institución la preparación del estudiante para gestionar el conocimiento en sus procesos educativos a través del desarrollo de su capacidad de análisis, comprensión y desempeño en culturas cada vez más científico-tecnológicas” (pg 48)<sup>1</sup>

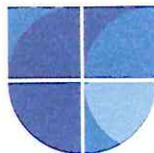
El uso de TIC es indispensable para el aprendizaje de herramientas tecnológicas requeridas en todos los campos de conocimiento, brinda elementos para gestionar la gran cantidad de información disponible hoy para los estudiantes, además de ser base para la participación en un mundo interconectado y multicultural.

De igual manera, su uso introduce opciones de flexibilidad para la planeación y gestión curricular que permiten de responder mejor a las cambiantes necesidades y expectativas de los estudiantes de programas de educación superior.

Es así como desde sus orígenes, la Institución ha desarrollado diversas estrategias como la implementación de la plataforma Moodle que permite el uso de aulas virtuales como apoyo a la presencialidad. La plataforma Moodle permite estructurar ambientes virtuales con rutas de aprendizaje claras, utilizando diversos recursos y herramientas de interacción y de comunicación

---

<sup>1</sup> Proyecto Educativo Institucional Unicafam. (2009).  
[https://www.unicafam.edu.co/images/Institucion/pdf/pei\\_unicafam\\_04\\_06.pdf](https://www.unicafam.edu.co/images/Institucion/pdf/pei_unicafam_04_06.pdf)



## Fundación Universitaria Cafam

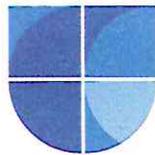
Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

sincrónica y asincrónica. En este sentido, las aulas virtuales alojadas en la plataforma Moodle se convierten en un escenario de gestión del aprendizaje que permite organizar la evidencia del proceso desarrollado por el estudiante y el acompañamiento realizado por el profesor.

Moodle ofrece herramientas de comunicación, diseño y publicación de contenidos digitales, actividades de aprendizaje y actividades de evaluación. La estructura de las aulas contempla los momentos del aprendizaje del modelo pedagógico de Unicafam, permitiendo tanto a profesores como estudiantes interactuar en un ambiente virtual organizado y dejar trazabilidad y evidencia del trabajo independiente y autónomo de los estudiantes.

Lo anterior ha sido acompañado por programas de formación al profesorado, orientados a fortalecer sus competencias en el uso de tecnologías como herramientas de la innovación pedagógica. Los programas desarrollados entre los años 2019 y 2022 se han enfocado en los siguientes aspectos:

- 2019: Taller “Gamificación y trabajo colaborativo con TC en el aula”, orientado a la apropiación del sentido y ruta metodológicas para diseñar actividades gamificadas con el apoyo de las TIC en programas presenciales. Este taller contó con la participación del 20% de los profesores de la institución.
- 2020: Curso Tecnopedagogías para el aprendizaje significativo en el cual se fortalecieron competencias pedagógicas y tecnológicas para estructurar las aulas virtuales, diseñar recursos educativos digitales y actividades de aprendizaje y evaluación de manera coherente con el modelo pedagógico institucional. El 42% de los profesores participaron en este programa.
- 2020: Diplomado “Competencias TAC para el Desarrollo profesoral” orientado a fortalecer las competencias para la tutoría, gestión y evaluación del aprendizaje en ambientes virtuales y mediados por TIC; el diseño instruccional, la construcción de y evaluación objetos virtuales de aprendizaje y recursos educativos digitales y la curaduría de contenidos. El 32% de los profesores de planta participaron en este programa.



## Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

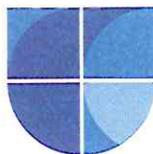
- 2021: Curso “Flipped learning para la enseñanza en educación superior mediada con TIIC” programa en el cual el 30% de los profesores de planta se apropiaron de esta metodología, considerada una de las más pertinentes para el aprendizaje en modelos de educación virtual o con el apoyo de TIC.
- 2021: Inicio del programa OlimTICos, programa de cualificación en competencias digitales proyectado a tres años a través del cual los docentes participarán en diversos nano cursos, talleres, y diplomados orientados a fortalecer las competencias Digitales para la educación virtual y la mediación tecnológica con TIC.

A partir de esta experiencia acumulada, Unicafam diseñó en el año 2019 su Modelo de Educación Virtual, que tiene como componentes la articulación de los aspectos pedagógicos, tecnológicos, comunicativos y organizacionales que configuran un ecosistema en el que se diseñan e implementan programas de E-learning dirigido para programas de pregrado y posgrado o de E-learning dirigido o autogestionado para programas de educación continua.

Este modelo se basa en los principios del modelo pedagógico institucional adaptados a las características de la modalidad virtual tales como el diseño de ambientes virtuales de aprendizaje con experiencias de aprendizaje Individual y de trabajo colaborativo mediante el uso de las herramientas ofrecidas por la plataforma Moodle y aplicaciones complementarias.

Los ambientes virtuales que se diseñan en Unicafam, incluyen cuatro momentos en los que el estudiante recorre, a su ritmo, los contenidos, las actividades de aprendizaje y de evaluación. Estos son: *Activa tu mente, Accede al conocimiento, Conceptualiza, comprende y aplica tus conocimientos y Evaluemos lo aprendido*. Este último caracterizado por tener criterios de evaluación preestablecidos y procesos de autoevaluación para fortalecer la metacognición y autorregulación del aprendizaje.

El modelo se caracteriza, además, por ofrecer el acompañamiento e interacción con un profesor tutor y un tutor consejero quienes orienten profundizan, aclarar dudas y retroalimentan el proceso de aprendizaje del estudiante.



## Fundación Universitaria Cafam

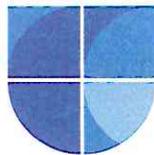
Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

Este modelo se implementa gracias al trabajo de un equipo de profesionales (pedagogos, diseñadores gráficos, diseñadores instruccionales, curadores de contenido y administrador de plataforma), que, desde la Escuela de Pedagogía e Innovación, junto con la oficina de tecnologías y las Facultades y Escuelas, generan las condiciones, recursos, infraestructura y procesos necesarios para su desarrollo.

### **METODOLOGÍAS DE TRABAJO EN LOS PROGRAMAS DE MODALIDAD PRESENCIAL**

A raíz de las modificaciones metodológicas realizadas en adaptación a las circunstancias derivadas de la pandemia por el COVID 19, se aceleraron los procesos de incorporación de TIC como apoyo a la modalidad presencial a través del diseño de actividades académicas virtuales o de la generación de espacios de clase sincrónica apoyados por tecnologías. Con base en esta experiencia y en lo dispuesto en la Directiva Ministerial 09 de 2020, Unicafam define en estos lineamientos tres metodologías para impartir sus actividades académicas: presencial, presencial asistida por tecnología y virtual.

1. **Presencial:** corresponde a las actividades académicas programadas en las instalaciones de la Institución o en sus sitios de práctica, con presencia del profesor y los estudiantes.
2. **Presenciales asistida por TIC:** corresponde a las actividades académicas desarrolladas mediante interacción sincrónica entre el profesor y los estudiantes en un horario predefinido, utilizando la plataforma Teams o de otra que en su momento disponga la Institución. Esta metodología hace parte de la modalidad presencial ya que requiere del encuentro directo con el profesor y los demás participantes del grupo en un horario previamente determinado, con la misma dedicación de tiempo. Esta metodología se complementa con el aula virtual como apoyo para el desarrollo y seguimiento del trabajo independiente de las actividades de evaluación.
3. **Virtual:** corresponde a las actividades académicas en las que la interacción entre los estudiantes y los recursos educativos de aprendizaje se da de manera asincrónica a través de un aula virtual estructurada en la plataforma Moodle o la que en su momento estime la Institución, que implican el diseño de un ambiente virtual de aprendizaje con contenidos y



## Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

actividades previamente diseñadas, para ser desarrolladas de manera autónoma por el estudiante, sin presencia sincrónica del profesor. Las unidades de aprendizaje virtuales contarán con algunos encuentros de tutoría sincrónica con el profesor -tutor, quien orientará, profundizará y aclarará dudas del trabajo que estás desarrollando en el aula virtual.

### **Porcentaje de uso de las metodologías en los programas presenciales**

Para Unicafam, un programa se oferta en la modalidad presencial cuando mínimo el 80% de sus créditos se orienta bajo la metodología presencial. Y hasta el 20% de los créditos del programa puede ofrecerse en la combinación de la metodología presencial asistida por tecnología (PAT) y en la metodología virtual, de acuerdo con las características propias del programa.

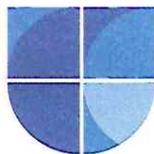
### **Criterios generales**

Cada programa académico presentará al Consejo Académico el porcentaje de uso de las metodologías antes descritas, atendiendo a los siguientes criterios:

- Características propias del área de conocimiento
- Nivel del programa (tecnológico, profesional, especialización)
- Propuesta metodológica predominante en cada actividad académica
- Índice de repitencia
- Evaluación de estudiantes y profesores

### **Criterios para definición de metodologías de las actividades académicas del plan de estudios**

- Para los cursos prácticos y teórico-prácticos se conservará la metodología presencial dado que los resultados de aprendizaje esperados están ligados a la experiencia directa en laboratorios y sitios de práctica.
- Para la definición de actividades académicas en la metodología virtual el programa debe evaluar si los resultados de aprendizaje se pueden lograr a través del estudio autodirigido con base en el trabajo autónomo en plataforma (LMS) a través diversos recursos



## Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

educativos digitales como OVAs, videos, video Motion, video clases, PDF interactivos, entre otros.

- Para la definición de actividades académicas en la metodología presencial asistida por tecnología el programa debe valorar si las estrategias pedagógicas predominantes en la unidad (exposición de contenidos, estudios de caso, elaboración de proyectos, etc) se han adaptado exitosamente al trabajo sincrónico a través de la plataforma logrando los resultados de aprendizaje esperados.
- Se tendrán en cuenta criterios de orden general como la disponibilidad de recursos educativos para apoyar la metodología virtual o la PAT, la disponibilidad de profesores capacitados para abordar cada metodología y el índice de aprobación de cada unidad de aprendizaje.

### **Formación continua del profesorado**

Unicafam dispondrá de mecanismos de capacitación al profesorado para asegurar que cuenten con las herramientas didácticas y metodológicas para garantizar que se alcancen los resultados de aprendizaje esperados en cada una de las metodologías implementadas.

### **Mecanismos de evaluación**

Cada programa académico evaluará los resultados de la implementación de las metodologías con el fin de implementar las acciones de mejora correspondientes, informando de ello al Consejo Académico.